

1043-08-2020

CIRCULAR

FECHA: 11 de Mayo de 2020

PARA: **SUBGERENTES Y JEFES DE AREA EMPODUITAMA S.A. EPS**

DE: **Ing. NELLY DEL CARMEN PUERTO FONSECA**
Gerente General

ASUNTO: **INFORME DE ACTIVIDADES DE TRABAJO EN CASA.**

En Atención al asunto y dando cumplimiento la Resolución 128 de 24 de abril de 2020, emitida por la Empresa en su artículo segundo parágrafo el cual dice: "En todo caso cuando la situación amerite para que el trabajador haga uso de la modalidad trabajo en casa. Este debe estar soportado con un informe diario registrando las evidencias físicas y registro fotográfico de actividades ejecutadas similares o equivalentes a sus la naturaleza del cargo que desempeña e inherentes al objeto social de la Empresa este informe será avalado y supervisado por el jefe inmediato del área." Así las cosas solicito a Subgerentes y a cada uno de los Jefes de área que tengan esta situación con sus subalternos, hacer llegar dicho informe y sus evidencias de manera inmediata a la Oficina de Gestión Humana

Agradezco la atención y cumplimiento estricto a lo enunciado



JORGE ENRIQUE ALBARRACIN VARGAS
Profesional Especializado Gestión Humana

Elaboro: Jorge Enrique Albarracín Vargas. Profesional Especializado Gestión Humana